

ITAIMICH/HJCHC/S.G./
ACTA/04/CONSEJO/19-01-12

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, CONVOCADA, PARA LAS 11:00 HRS., POR REZAGOS INSTITUCIONALES DE LA PRESIDENCIA INICIAMOS MAS TARDE, POR LO QUE SE OFRECE UNA DISCULPA, EN ESTA FECHA Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON DOMICILIO EN LA CALLE BATALLA DE LA ANGOSTURA NÚMERO 457-1, ESQUINA CON LA CALLE ARTILLEROS DE 1847, COLONIA CHAPULTEPEC SUR, CÓDIGO POSTAL 58260, REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA **CUARTA SESIÓN**, EN ESTE CASO **EXTRAORDINARIA**, DEL CONSEJO DEL INSTITUTO. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) A PETICIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO:

C. RICARDO VILLAGÓMEZ VILLAFUERTE (RVV)..... CONSEJERO PRESIDENTE
C. MARTHA PATRICIA ACEVEDO GARCÍA (MPAG)..... CONSEJERA
C. IRMA NORA VALENCIA VARGAS (INVV).....CONSEJERA

EL C. HÉCTOR JOSÉ CHÁVEZ CASTILLO (HJCHC) QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO GENERAL SEÑALA: LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TRES MIEMBROS DEL CONSEJO, MÁS EL DE LA VOZ, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA **CUARTA SESIÓN**, EN ESTE CASO **EXTRAORDINARIA**. EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) DECLARA INSTALADA LA SESIÓN E INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL A QUE PROCEDA A DAR LECTURA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENTES;
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA REALIZAR LA SESIÓN;
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/DENUNCIA/H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN/001/ 18-02-10; (RVV)
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/DENUNCIA/UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO/001/19-05-11; (MPAG)
7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/021/07-06-11; (RVV)
8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/022/07-06-11;(MPAG)
9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO /026/08-07-11;(RVV)
10. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/027/02-08-11;(MPAG)

EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) SOMETER A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) SEÑALA: SÍ SE ESTÁ

DE ACUERDO CON APROBAR EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO LEÍDO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) QUE DICHO PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACTO SEGUIDO EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) LE INDICA AL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) ABORDAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) PROCEDE A DESAHOJAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMER PUNTO.- HA SIDO DESAHOGADO. -----

SEGUNDO PUNTO.- HA SIDO DESAHOGADO. -----

TERCER PUNTO.- HA SIDO DESAHOGADO. -----

CUARTO PUNTO.- HA SIDO DESAHOGADO. -----

QUINTO PUNTO. ES PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/DENUNCIA/H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN/001/ 18-02-10; CUYO CONSEJERO PONENTE ES EL LICENCIADO (RVV). EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) SEÑALA: GRACIAS, ME VOY A PERMITIR HACER USO DE LA VOZ, ES EL EXPEDIENTE ITAIMICH/DENUNCIA/H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN/001/18-02-10, DEL PROMOVENTE SANTIAGO SALINAS MARTÍNEZ Y DE LA ENTIDAD PÚBLICA RESPONSABLE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN; ES UNA DENUNCIA QUE SE PRESENTÓ ANTE ESTE INSTITUTO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, DEBIDO A QUE EL PROMOVENTE DENUNCIABA LA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES REFERENTES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO EN CONTRA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ÁLVARO OBREGÓN, LAS VIOLACIONES HECHAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SON RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, CONSISTENTES EN NO SISTEMATIZAR, ACTUALIZAR Y PUBLICAR LOS DATOS ENUMERADOS EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 15 DE ACUERDO CON LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO QUE TUVIERON A LA VISTA. DESDE LUEGO LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, SE DETERMINA ENTONCES ORDENAR AL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CORRIJA LAS FALTAS ENUNCIADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN; SE ORDENA AL MENCIONADO AYUNTAMIENTO QUE INFORME A ESTE ORGANISMO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO OTORGADO A LA RESOLUCIÓN Y TAMBIÉN SE PIDE SE HAGA UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA AL ANTERIOR PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA VEZ QUE FINALMENTE A PESAR DE QUE HAYAN EXISTIDO ALGUNOS ESFUERZOS, NOTIFICACIONES, PRÓRROGAS QUE ÉL MISMO SOLICITABA, Y QUE OBRAN EN CONSTANCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE, LO BIEN ES CIERTO ES QUE NO SE TUVO NUNCA LA SITUACIÓN RESUELTA, POR LO QUE SE SOLICITA AL SEÑOR SECRETARIO INTEGRE ESTA OBSERVACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES, A EFECTO DE DILUCIDAR CON MERIDIANA CLARIDAD LA RESPONSABILIDAD DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN Y DESDE LUEGO LA RESPONSABILIDAD DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN. POR LO QUE SE PROPONE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE RESULTA ESTE ORGANISMO GARANTE DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

PUBLICA ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO PRIMERO; SEGUNDO, RESULTÓ PROCEDENTE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO SANTIAGO SALINAS MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN POR VIOLACIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO; TERCERO, SE DETERMINA ORDENAR AL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 98 Y 99, CORRIJA LAS FALTAS ENUNCIADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA; CUARTO SE ORDENA AL AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN INFORME A ESTE ORGANISMO DEL CUMPLIMIENTO OTORGADO A ESTA RESOLUCIÓN; QUINTO, SE SANCIONA CON UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA AL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE QUEDE UN PRECEDENTE DE LAS FALTAS U OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ; SEXTO QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LAS PARTES ESTA RESOLUCIÓN. DICHO ACUERDO SERÁ FIRMADO, PREVIA VOTACIÓN, POR EL LICENCIADO (RVV) CONSEJERO PRESIDENTE, MAESTRA (MPAG) CONSEJERA DOCTORA (INVV) CONSEJERA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS POR EL LICENCIADO (HJCHC). POR LO QUE LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN ESTE RESOLUTIVO. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) MANIFIESTA: SI SE ESTÁ DE ACUERDO CON APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/DENUNCIA/H. AYUNTAMIENTO DE DE ÁLVARO OBREGÓN/001/18-02-10, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) QUE DICHO PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ANEXO 1.-----

UNANIMIDAD/ CONSEJO/ACUERDO/01/ 19-01-12	Se aprueba la resolución del expediente ITAIMICH/DENUNCIA/H AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN/001/18-02-10 Notifíquese a las partes. Publíquese en estrados y en la página web del ITAIMICH.
---	---

EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) SEÑALA: GRACIAS, SE LE ORDENA AL SECRETARIO CORRIJA E INTEGRO EL EXPEDIENTE EN SUS TÉRMINOS A EFECTO DE QUE LA NOTIFICACIÓN SURTA EN SUS TÉRMINOS LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS, POR LO QUE SE LE SOLICITA PASE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) SEÑALA: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO 6 Y ES PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/ DENUNCIA/UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO/001/19-05-11, CUYA CONSEJERA PONENTE ES LA MAESTRA (MPAG). EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA PONENTE (MPAG). LA CONSEJERA PONENTE (MPAG) EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, CON FECHA YA MENCIONADA POR EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) ES UNA DENUNCIA, QUE CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2011 PRESENTÓ EL PROMOVENTE JOEL CARO RUIZ ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA, EN LA CUAL REFIRIÓ QUE HABÍA SOLICITADO DIVERSA INFORMACIÓN A LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO; EL

SECRETARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DESECHÓ EN UN PRIMER MOMENTO LA DENUNCIA POR CONSIDERAR QUE NO SE TRATABA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, SIN EMBARGO, POR MANDATO DE UN JUEZ FEDERAL SE DIO TRÁMITE PARA QUE SE ATENDIERA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ITAIMICH Y SE LE SOLICITÓ AL PROMOVENTE JOEL CARO RUIZ PARA ATENDER A DICHA DENUNCIA PRECISARA LOS CONCEPTOS, RESPONDIENDO QUE DENUNCIABA QUE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO NO HABÍA EMITIDO SU REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, ADEMÁS DE QUE EL RECTOR NO ESTABA FACULTADO PARA EMITIR Y REMITIR EL ACUERDO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, POR LO QUE EL INSTITUTO SE DIO A LA TAREA DE INTEGRAR EL PRESENTE EXPEDIENTE Y EMITE LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS: PRIMERO, QUE SOMOS UN ORGANISMO GARANTE DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y QUE TENEMOS COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO; EN SEGUNDO LUGAR RESULTÓ PARCIALMENTE FUNDADA LA DENUNCIA POR JOEL CARO RUIZ EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; TERCERO, SE DETERMINA ENVIAR UNA RECOMENDACIÓN AL DOCTOR SALVADOR JARA GUERRERO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA, PARA QUE DISPONGA LO NECESARIO A EFECTO DE QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE DICHA CASA DE ESTUDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y 20 DEL ACUERDO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA, DECRETADO EL 9 DE MARZO DEL 2011, SEÑALEN EL MOTIVO Y LAS CAUSAS QUE FORMULARON LOS PROMOVENTES DE AQUELLAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE CAREZCAN DE ALGÚN REQUISITO O BIEN PARA QUE PRECISEN ALGÚN PUNTO SEÑALADO EN LAS MISMAS Y CON ELLO NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LOS SOLICITANTES; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEBIDAMENTE CONCLUIDO ES CUANTO. EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) SEÑALA: GRACIAS SE LE SOLICITA AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (HJCHC) SOMETA A VOTACIÓN EL PRESENTE PROYECTO. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) MANIFIESTA SI SE ESTÁ DE ACUERDO CON APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/DENUNCIA/UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO/001/19-05-11, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) QUE DICHO PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **ANEXO 2**-----

Mano de Jara Guerrero

<p>UNANIMIDAD/ CONSEJO/ACUERDO/02/ 19-01-12</p>	<p>Se aprueban, la resolución del expediente ITAIMICH/DENUNCIA/UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO/001/19-05-11. Notifíquese a las partes. Publíquese en estrados y en la página web del ITAIMICH.</p>
--	---

EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: GRACIAS SE LE SOLICITA AL SEÑOR SECRETARIO (HJCHC) PASE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) SEÑALA: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO 7 Y ES PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/021/07-06-11, CUYO CONSEJERO PONENTE ES EL

CONSEJERO PRESIDENTE (RVV). EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: GRACIAS. ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/021/07-06-11 DEL PROMOVENTE ANTONIO CANEDO FLORES, SUJETO OBLIGADO ITAIMICH Y TODA VEZ QUE ES UN EXPEDIENTE. QUE OBRA CONSTANCIA Y QUE SE HA FACILITADO EL EXPEDIENTE, SE HACE CONSISTIR EN EL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE HIZO VALER INCONFORME CON LA RESPUESTA OTORGADA POR ESTE PROPIO ORGANISMO, RESPECTO DE UNA PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE FORMULÓ A ESTA ENTIDAD PÚBLICA EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2011, EN DICHA INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO, QUE EN ESTE CASO SERÍA EL PROPIO INSTITUTO, OTORGÓ CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL PROMOVENTE EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2011, RESPUESTA QUE FUE NOTIFICADA EL MISMO DÍA AL PROMOVENTE; EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE AJUSTARA A UN ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS E INDEPENDIENTEMENTE DE LA QUEJA QUE SE ESGRIMÍA, SE OTORGÓ LO QUE SE TENÍA ENTONCES, EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE TENÍA QUE VER CON LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DERIVADO DE OTRO EXPEDIENTE, Y ANTE ESA CIRCUNSTANCIA EL INSTITUTO NO TIENE RESPONSABILIDAD EN ESTA SITUACIÓN, NO OMITO DECIR QUE TANTO EN ESTE COMO EN VARIOS EXPEDIENTES DE ESTE PROMOVENTE, SE HAN EMITIDO YA ALGUNOS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL, HEMOS GENERADO ALGUNOS AMPAROS, HASTA ESTE MOMENTO HEMOS LOGRADO QUE LOS CRITERIOS DE LA INSTITUCIÓN SE SALVAGUARDEN, SIN EMBARGO ESTÁN A SALVO ESOS DERECHOS, POR LO QUE EN VIRTUD DE ELLO EL EXPEDIENTE SE RESUELVE CON QUE RESULTA INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO O INTERPUESTO POR ANTONIO CANEDO FLORES DE CONFORMIDAD CON LOS RAZONAMIENTOS QUE SE HAN EXPRESADO, TODA VEZ QUE SE LE BRINDÓ LA CONTESTACIÓN OPORTUNA A SU INFORMACIÓN; SEGUNDO, QUE SE NOTIFIQUE A LAS PARTES LA RESOLUCIÓN Y TERCERO SE ARCHIVE COMO ASUNTO CONCLUIDO, ASÍ LO FIRMAN EL LIC. (RVV) CONSEJERO PRESIDENTE, LA MAESTRA (MPAG) CONSEJERA Y LA DRA. (INVV) CONSEJERA DE ESTA INSTITUCIÓN, QUIENES ACTÚAN CON EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) QUE DA FE, POR LO QUE SE LE SOLICITA SOMETA A VOTACIÓN ESTE PROYECTO. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC): MANIFIESTA SI SE ESTÁ DE ACUERDO CON APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH REVISIÓN/ITAIMICH/021/07-06-11; SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) QUE DICHO PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ANEXO 3-----

UNANIMIDAD/ CONSEJO/ACUERDO/03/ 19-01-12	Se aprueban, la resolución del expediente ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/021/07-06-11. Notifíquese a las partes. Publíquese en estrados y en la página web del ITAIMICH.
--	--

EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: GRACIAS SE LE PIDE PASE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) SEÑALA: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO 8 Y ES PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/022/07-06-11, CUYA CONSEJERA PONENTE ES LA MAESTRA (MPAG). EL CONSEJERO PRESIDENTE

(RVV) MANIFIESTA: GRACIAS, TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA (MPAG). LA CONSEJERA (MPAG) EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, QUIERO DECIR QUE ESTE ES UN RECURSO PROMOVIDO POR EL SEÑOR ANTONIO CANEDO FLORES EN EL CUAL SOLICITÓ LA COPIA DEL MODELO DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISEÑADO POR EL INSTITUTO PARA SER USADO COMO GUÍA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, COPIA DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, COPIA DE LOS ACUERDOS GENERALES TOMADO POR EL INSTITUTO ADOPTANDO CUALQUIERA DE LAS MEDIDAS PARA SOMETER A LOS DISTINTOS SUJETOS OBLIGADOS CON LA JURISDICCIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, A EMITIR Y PUBLICAR SUS REGLAMENTOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; EL PROMOVENTE ALEGÓ UNA VEZ QUE SOLICITÓ LA COPIA QUE YA HE MENCIONADO QUE EL ARGUMENTO QUE UTILIZÓ EL INSTITUTO PARA NEGAR LA INFORMACIÓN ES FALAZ, CONTRADICTORIO Y MATERIALMENTE FALSO, DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, COMO ES EL REGLAMENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE DEBE HACER ANTE EL SUJETO OBLIGADO, QUE ES EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, YA QUE NO EXISTE OBLIGATORIEDAD PARA QUE EL SUJETO OBLIGADO QUE SEÑALA EL PROMOVENTE REMITA COPIAS DEL REGLAMENTO; UNA VEZ QUE SE INTEGRÓ EL EXPEDIENTE Y SE LLEVÓ A CABO TODOS AQUELLOS TRÁMITES QUE LA LEY SEÑALA PARA QUE SE TERMINE LA INSTRUCCIÓN DE LA MISMA, SE RESUELVE QUE DICHO EXPEDIENTE RESULTÓ INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN MENCIONADO AL RUBRO, PROMOVIDO POR ANTONIO CANEDO FLORES, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS INFUNDADOS QUE SE SEÑALAN EN EL CONSIDERANDO TERCERO, Y ES EN EL SENTIDO DE QUE ESTE INSTITUTO NO PUEDE OBLIGAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS A HACER SUYO EL MODELO DE REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y NO SE LE PUEDE OBLIGAR, ES UNA SUGERENCIA QUE SE HACE, POR LO TANTO SE SOLICITA QUE NOTIFIQUE A LAS PARTES LA RESOLUCIÓN Y QUE SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: BIEN, SE LE PIDE AL SEÑOR SECRETARIO (HJCHC) SOMETA A VOTACIÓN DICHA RESOLUCIÓN. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) MANIFIESTA, SI SE ESTÁ DE ACUERDO CON APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH REVISIÓN/ITAIMICH/022/07-06-11, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) QUE DICHO PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ANEXO 4-----

UNANIMIDAD/ CONSEJO/ACUERDO/04/ 19-01-12	Se aprueban, la resolución del expediente ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/022/07-06-11. Notifíquese a las partes. Publíquese en estrados y en la página web del ITAIMICH.
--	--

EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO (HJCH) SE LE SOLICITA PASE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) SEÑALA: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO 9 Y ES PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO/026/08-07-11, CUYO CONSEJERO PONENTE ES EL LIC. (RVV). EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: BIEN GRACIAS, ESTE EXPEDIENTE SURGE DERIVADO DE UNA PERSONA QUE TRABAJABA

PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE SE ESTABA SOLICITANDO SABER SI ESTABA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN ESTE EXPEDIENTE HEMOS DE DECIR QUE TUVIMOS CLARO, NO ES PARTE DEL EXPEDIENTE COMO TAL, PERO SI QUIERO HACER ESA REFLEXIÓN PARA QUE CONSTE EN ACTA, EN ESTE EXPEDIENTE TUVIMOS A UNA PERSONA, QUE TRABAJÓ AQUÍ Y QUE INCLUSO PROMOVIÓ UN ASUNTO LABORAL FRENTE A LA INSTITUCIÓN; DE ESTE EXPEDIENTE SE HAN GENERADO VARIOS, SIN EMBARGO COMO ESTE FUE EL PRIMERO Y SI SE OTORGÓ UNA RESPUESTA A ESTE PRIMERO, SE TOMA UNA DETERMINACIÓN TODA VEZ QUE LA CAUSA SIGUE ABIERTA POR CUANTO A OTROS DOS EXPEDIENTES, HE DE SUBRAYAR QUE FINALMENTE COMO EN VARIOS CASOS, SE PROPORCIONÓ UNA INFORMACIÓN SESGADA, SE HA PRESENTADO AL CONSEJO HACE UN TIEMPO, ES UN ACUERDO DE LAS SESIONES, UNA PROPUESTA PARA UNA SANCIÓN PERTINENTE QUE SE HARÁ EN SU MOMENTO, PERO QUE NO TIENE NADA QUE VER CON ESTA RESOLUCIÓN, SI ES CIERTO ES VINCULATORIA PERO TAMBIÉN LO ES QUE ESTAMOS HABLANDO DE ASUNTOS DIFERENTES, BUENO, EN ESTA SITUACIÓN ES UN RECURSO DE REVISIÓN QUE SE PRESENTA EL 8 DE JULIO DEL 2011 DEBIDO A QUE LA PROMOVENTE SE INCONFORMÓ POR LOS TIEMPOS DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, POR LAS RAZONES QUE MOTIVARON UNA PRÓRROGA Y POR LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO RESPECTO DE UNA PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE FORMULÓ A DICHA ENTIDAD PÚBLICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2011; EL SUJETO OBLIGADO OTORGÓ CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR LA PROMOVENTE Y LA PROMOVENTE EXPRESÓ SUS DESEOS DE DESISTIRSE DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN TODO CASO EN ESTE ASUNTO, AUNQUE LA INFORMACIÓN HAYA SIDO, SE TENÍA EL ARGUMENTO EN ESTE MOMENTO, CON LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE ESA INFORMACIÓN ES CON LA QUE SE CONTABA Y TODA VEZ QUE HASTA AHÍ LLEGABA LA SITUACIÓN PROCESAL, OBTIENE SE MANDA RESOLVER EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SE RESUELVE QUE SE SOBRESEA EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN, TODA VEZ QUE DURANTE EL TRÁMITE DE ESTE ASUNTO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO OTORGÓ CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR LA CIUDADANA CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS Y LA PROMOVENTE EXPRESÓ SUS DESEOS DE DESISTIRSE DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RESPECTIVO, QUE SE NOTIFIQUE A LAS PARTES Y RECABADAS QUE SEAN LAS CONSTANCIAS Y SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE, LO ACORDARON LOS CONSEJEROS (RVV) EL DE LA VOZ LA CONSEJERA (MPAG) Y LA CONSEJERA (INVV) CON EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) QUE ACTÚA Y DA FE, POR LO QUE SE LE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL SOMETA A VOTACIÓN EL PRESENTE PROYECTO. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) MANIFIESTA SI SE ESTÁ DE ACUERDO CON APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH REVISIÓN/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO /026/08-07-11, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, HACE USO DE LA VOZ LA CONSEJERA (INVV). LA CONSEJERA (INVV) MANIFIESTA: ANTES DE LA VOTACIÓN YO QUISIERA HACER ALGUNA APORTACIÓN, ESTOY DE ACUERDO CON EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN OBTIENE, SI HAY LA ACTUACIÓN EN LA CUAL LA PROMOVENTE PERDIÓ INTERÉS O POR ALGUNA RAZÓN NO DECIDIÓ CONTINUAR CON ESTE RECURSO DEBE SOBRESEERSE, PERO NO PASA DESAPERCIBIDO QUE LA RESPUESTA QUE DIÓ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y QUE ES

LA CONSTANTE, DEBE ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA Y EL HECHO DE QUE ESTABLEZCA QUE HACE USO DE LA PRÓRROGA ES UN ACTO DE AUTORIDAD QUE DEBE ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO Y QUE CONSTANTEMENTE LO ESTÁ EMITIENDO ASÍ, SIN NINGUNA MOTIVACIÓN, ESTO SOLAMENTE PARA QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EN LOS SIGUIENTES MOMENTOS EN LOS QUE SE DEBA RESOLVER ALGÚN RECURSO O INCLUSO EN LAS CAPACITACIONES QUE SE PUEDAN DAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE ALGUNA MANERA HACERLES SABER LA OBLIGACIÓN QUE TIENE COMO SUJETO OBLIGADO PARA MOTIVAR ESAS RESOLUCIONES, POR QUE FINALMENTE ESO ES UN ACTO DE AUTORIDAD QUE DEBE ESTAR SUJETO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, POR LO DEMÁS NO TENGO NINGUNA OBSERVACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN O DEL PROYECTO QUE SE PRESENTA A VOTACIÓN. EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: GRACIAS, SE TOMAN EN CUENTA DICHAS OPINIONES PARA QUE COMO EN ESTA CAUSA LO HABÍA PLANTEADO, HAY VARIOS EXPEDIENTES QUE SEGURAMENTE SE RESOLVERÁN DERIVADOS Y CON OTRO TIPO DE SITUACIONES EN EL MISMO TEMA, PUES AHÍ SI NO ESTARÍAMOS EN CONDICIONES DE LA ÚLTIMA PROPUESTA, SON LAS CONDICIONES DE SANCIONAR Y BUENO ANTE EL PANORAMA DE LOS ÚLTIMOS RESOLUTIVOS, ESE CRITERIO NOS PODRÍA SERVIR PARA, INCLUSO, DESPUÉS DE QUE DEJARAN LOS CARGOS PODAMOS EMITIR LAS AMONESTACIONES CORRESPONDIENTES, POR QUE ME PARECE, LA PROPUESTA QUE AHÍ HEMOS MANIFESTADO, O QUE YO HE REITERADO, ES QUE NO ES CORRECTA LA ACTUACIÓN, HA HABIDO UNA SITUACIÓN SOBRETUDO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN Y A MI ME PARECE QUE ESA SITUACIÓN TENDRÁ QUE TENER UNA MEDIDA QUE PERMITA ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTUALES FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR LO PRONTO, HECHOS QUE SON LOS COMENTARIOS SE LE SOLICITA AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN ESTE PROYECTO. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) MANIFIESTA: SI SE ESTÁ DE ACUERDO CON APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH REVISIÓN/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO /026/08-07-11, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) QUE DICHO PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ANEXO 5-----

<p>UNANIMIDAD/ CONSEJO/ACUERDO/05/ 19-01-12</p>	<p>Se aprueban, la resolución del expediente ITAIMICH/ revisión/secretaria de educación en el estado /026/08-07-11. Notifíquese a las partes. Publíquese en estrados y en la página web del ITAIMICH.</p>
--	---

EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE LE SOLICITA QUE PASE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) SEÑALA: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO 10 Y ES PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/REVISIÓN/ITAIMICH/027/02-08-11 CUYA CONSEJERA PONENTE ES (MPAG) EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA PONENTE (MPAG) GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, ESTE ES UN EXPEDIENTE DEL PROMOVENTE ANTONIO CANEDO FLORES EN EL CUAL ESTUVO SOLICITANDO QUE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ENTREGARA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ITAIMICH DEL ULTIMO AÑO CORRESPONDIENTE AL 2010 Y PARTE DEL 2011 Y TAMBIÉN EL INFORME

QUE DEBÍA RENDIR AL CONGRESO DEL ESTADO EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y BIEN, UNA VEZ QUE HIZO LA SOLICITUD DE LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS FINANCIEROS EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LE DIJO QUE ESA INFORMACIÓN SE ENCONTRABA RESERVADA HASTA EN TANTO NO FUERA DICTAMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR LO CUAL SE INCONFORMO EL PROMOVEMENTE ANTONIO CANEDO FLORES PRESENTADO ESTE RECURSO, DEBO DECIR QUE EL MISMO DÍA QUE SE RENDIÓ EL INFORME A LA SOCIEDAD SE LE NOTIFICÓ A CIUDADANO ANTONIO CANEDO FLORES EL INFORME QUE HABÍA SOLICITADO ADEMÁS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE REQUIRIÓ, POR LO CUAL NO EXISTE YA MATERIA EN EL ASUNTO POR LO CUAL SE TENGA QUE DILUCIDAR Y LA PROPUESTA ES SOBRESEER EL PRESENTE EXPEDIENTE POR NO EXISTIR YA MATERIA EN CONTROVERSIA. EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: SE LE PIDE AL SECRETARIO GENERAL SOMETA A VOTACIÓN EL PRESENTE PROYECTO. EL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) MANIFIESTA SI SE ESTÁ DE ACUERDO CON APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ITAIMICH/ REVISIÓN/ITAIMICH/027/02-08-11 SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) QUE DICHO PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ANEXO 6 -----

UNANIMIDAD/ CONSEJO/ACUERDO/06/ 19-01-12	Se aprueban, la resolución expediente ITAIMICH/ REVISIÓN/ITAIMICH/027/02-08-11. Notifíquese a las partes. Publíquese en estrados y en la página web del ITAIMICH.
--	---

EL CONSEJERO PRESIDENTE (RVV) MANIFIESTA: DADO QUE ES UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y QUE SE AGOTARON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLAMENTE SE HACE LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL(HJCHC) INMEDIATAMENTE CON LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN VERTIDO Y LAS CORRECCIONES DE ESTILO HAGA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA FIRMA INMEDIATA DE DICHS EXPEDIENTES Y SE NOTIFIQUEN DESDE LUEGO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 DÍAS, SOBRE TODO EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAMOS EN ESPERA DE QUE ESTOS EXPEDIENTES CAUSEN ESTADO Y SE ARCHIVEN. EL CONSEJERO PRESIDENTE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:45 DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA Y SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL (HJCHC) QUE CIERRE EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE CONSTA DE **10 FOJAS Y 6 ANEXOS** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON. DOY FE. -----

LIC. RICARDO VILLAGÓMEZ
VILLAFUERTE

CONSEJERO
PRESIDENTE

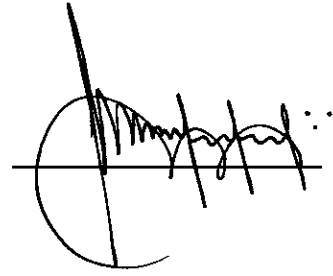
MTRA. MARTHA PATRICIA ACEVEDO
GARCÍA

CONSEJERA

10/10

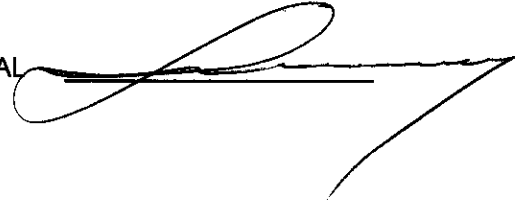
DRA. IRMA NORA VALENCIA
VARGAS

CONSEJERA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Irma', written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and includes a large circular flourish on the left side.

LIC. HÉCTOR JOSÉ CHÁVEZ
CASTILLO

SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Héctor', written over a horizontal line. The signature is very stylized and elongated, with a large loop on the left side.